



3er
Concurso departamental de obras de teatro de Gobierno en línea

Inscripciones:
31 oct al 27 de nov de 2014
 #CundinamarcaenLínea



Cundinamarca
 Calidad de Vida
 en línea



Cundinamarca en línea
 @CundinamarcaGov
 @TIC_Cundi



SC - CER 303297



CO-SC- CER 303297



GP CER 303299



Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Sede Administrativa. Calle 26 51-53. Torre Central Piso 7.
 Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1513 www.cundinamarca.gov.co

III CONCURSO DEPARTAMENTAL DE OBRAS DE TEATRO DE GOBIERNO EN LÍNEA

ORGANIZA: GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, Y LA CORPORACIÓN RED JOVENES CONSTRUCTORES DE PAZ.

OBJETIVO: Dar a conocer la estrategia de Gobierno en Línea (GEL), a través de actividades artísticas y culturales locales que promuevan el uso de las herramientas electrónicas gubernamentales dispuestas para los ciudadanos por medio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

CONVOCATORIA

La Dirección de Gobierno en Línea a través de la Corporación Red Jóvenes Constructores de Paz, convocan a los grupos y escuelas de teatro (formales y no formales) de los municipios del Departamento de Cundinamarca, a participar en el **III CONCURSO DEPARTAMENTAL DE OBRAS DE TEATRO DE GOBIERNO EN LÍNEA**, la cual se registrará por los siguientes términos y condiciones:

- a) La convocatoria está destinada al montaje, presentación y publicación de OBRAS DE TEATRO¹ inspiradas en la estrategia de Gobierno en Línea del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- b) Podrán presentarse varios grupos o escuelas de teatro de un mismo municipio. Así mismo, pueden presentarse los grupos participantes en el **I Y II CONCURSO DEPARTAMENTAL DE OBRAS DE TEATRO** del año **2013 y 2014**, siempre y cuando la Obra a participar sea diferente a la presentada en dichos concursos.
- c) **Convocatoria e inscripción:** La Convocatoria se realizará mediante divulgación en redes sociales digitales y páginas oficiales de los municipios y el departamento; el Grupo o escuela de teatro debe enviar debidamente

¹Se entenderá por OBRA DE TEATRO como la representación o actuación de personajes frente a un público, con un guion definido, escenografía, vestuarios y sonidos propios en un mismo espacio. (No confundirla con video clip)

diligenciado el *FORMATO DE INSCRIPCIÓN* (adjunto a la presente convocatoria) al correo concursodeteatrogel@cundinamarca.gov.co desde el 31 de Octubre hasta el 23 de Noviembre de 2014 día del cierre de las fechas de inscripción.

- d) Público Objetivo:** La Obra deberá estar diseñada de tal manera que pueda ser entendida por cualquier tipo de público sin importar su nivel de escolaridad o rango de edad.
- e) Cantidad de personajes:** La cantidad de personajes será de máximo diez (10) actores y mínimo tres (3) por obra inscrita, incluyendo director y asistentes.
- f) Temática:** La Obra de teatro debe estar inspirada en el manual 3.1 y demás contenidos dispuestos en <http://www.programa.gobiernoonlinea.gov.co/> Bajo las siguientes categorías:
- **Temática #1:** Democracia en Línea.
<http://programa.gobiernoonlinea.gov.co/nuestros-servicios.shtml?apc=c-x;x;x;x1-&x=129>
 - **Temática #2:** Eficiencia Administrativa y cero papel.
<http://programa.gobiernoonlinea.gov.co/nuestros-servicios.shtml?apc=c-x;x;x;x1-&x=128>
 - **Temática #3:** La importancia de implementar Gobierno en línea en las entidades públicas.
<http://programa.gobiernoonlinea.gov.co/nuestros-servicios.shtml?apc=c-x;x;x;x1-&x=126>

Cada grupo o escuela de teatro debe elegir la categoría en la que quiere participar y realizar la puesta en escena en el marco de las temáticas que contempla cada categoría.

Nota: Cada temáticase conforma con ocho (8) grupos o escuelas de teatro.

- g) Duración:** La obra de teatro deberá oscilar entre cinco (5) y diez (10) minutos.
- h) Modo de entrega:** La obra de teatro deberá ser filmada² y posteriormente publicada a través de www.youtube.com, cuyo enlace se debe enviar a más tardar el día 27 de Noviembre al correo concursodeteatrogel@cundinamarca.gov.co. Las obras debidamente inscritas y publicadas en YouTube, y que cumplan con las temáticas propuestas se difundirán por parte de la Gobernación y la Corporación a través de las redes sociales y páginas web oficiales que se dispongan para tal fin.
- i) Difusión y promoción:** Una vez vencido el plazo de envío de los enlaces de las Obras de teatro (inscritas en YouTube), se procederá a realizar la difusión y promoción a través de todos los canales oficiales de la Gobernación de Cundinamarca (página web, Facebook, twitter), páginas de los municipios participantes y de la Corporación. *Es importante señalar que únicamente serán difundidos y promocionados los videos y correspondientes enlaces que hayan sido enviados dentro del plazo establecido en el punto anterior.*

²Se exhorta a los interesados en participar para que hagan uso de la creatividad e innovación al momento de llevar a cabo el proceso de filmación. No se pide una filmación profesional, se recomienda tener cuidado con el audio de los videos para de esta forma garantizar la óptima transmisión del mensaje de la obra teatral.

j) Selección:

Las obras de teatro ganadoras del **III Concurso Departamental de Obras de Teatro** de Gobierno en Línea, serán aquellas que obtengan los tres primeros lugares, conforme a los siguientes porcentajes de selección:

- **Votación en redes sociales 30%:**La Secretaría de TIC y la Corporación Red Jóvenes Constructores de Paz, publicarán las obras participantes en las redes sociales oficiales de la Gobernación de Cundinamarca. Se tendrá como mecanismo de votación única y exclusivamente los “me gusta” registrados al video de la obra en la página oficial del concurso³.Las personas interesadas podrán votar por la obra de teatro de su preferencia desde el 25de noviembre hasta el08 de diciembre día del cierre de las votaciones. Única y exclusivamente se aceptan los “me gusta” registrados por los videos publicados en la página de Facebook www.facebook.com/cundinamarcaenlinea

Nota: Para la obtención del 30% la votación debe ser igual o superior a 3.000 votos. Los votos inferiores serán proporcionales al porcentaje.

- **Creatividad de la Obra teatral (30%):**Como mecanismo de selección se contará con un jurado calificador conformado por un representante del Instituto Departamental de Cultura y Turismo, la Directora de Gobierno en Línea, un delegado del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y un asesor territorial de la Corporación Red Jóvenes Constructores de Paz, quienes darán la calificación a los grupos inscritos, conforme a la creatividad, ámbito artístico, puesta en escena, vestuario, escenografía e innovación de la Obra de Teatro concursante.
- **Diseño del Guión (40%):** Así mismo, el jurado seleccionado, calificará la inventiva en la elaboración y diseño del guión de la obra concursante, es decir, se evaluará la calidad de la trama por el grupo

³ No se tendrán en cuenta ni serán evaluados los votos cuyo perfil no sean de habla hispana.

o escuela de teatro basada en la temática escogida y el manual 3.1 y demás contenidos dispuestos en <http://www.programa.gobiernoenlinea.gov.co/>

- k) Premiación:** Se premiará los tres mayores porcentajes obtenidos de acuerdo a lo establecido en el ítem de selección (j)

La Corporación Red Jóvenes Constructores de Paz será la encargada de contactar a los ganadores del **III CONCURSO DEPARTAMENTAL DE OBRAS DE TEATRO DE GOBIERNO EN LÍNEA**, que registren la mayor calificación. El obsequio para el primer lugar será de un Smartphone para cada integrante del grupo ganador. El segundo lugar recibirá una Tablet por cada integrante del grupo. El tercer lugar se obsequiará un Bono de compra con el valor de 50.000 pesos por cada integrante del grupo.

- l) Resultados:** Los resultados del **III CONCURSO DEPARTAMENTAL DE OBRAS DE TEATRO DE GOBIERNO EN LÍNEA** serán publicados a través de la página web y redes sociales oficiales.

- m) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos aquí establecidos y/o cualquier acto de fraude generará la exclusión inmediata de la obra concursante.**



SC - CER 303297



CO-SC- CER 303297



GP CER 303299

